



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 8 de julio de 1966. — Número 81

Página 697

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de construcción del camino de acceso al Castillo de Argüeso y de reparación del camino provincial de Argüeso a Paracuelles, ejecutadas por el contratista don Celestino Peña, vecino de Reinosa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, se formulen las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 4 de julio de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 123,25 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el expediente para establecer y afectar al servicio financiero del préstamo de ocho millones de pesetas que se tramita ante el Banco de Crédito Local y los demás concertados con dicho Organismo, los recursos especiales para la amortización de empréstitos siguientes:

- 1.º Recargo en el arbitrio sobre aguas de mesa.
- 2.º Recargo en el arbitrio sobre energía hidráulica.
- 3.º Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Pecuaria.
- 4.º Recargo en el arbitrio especial sobre consumo del vino.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Celestino Peña, vecino de Reinosa 697

Anunciando la exposición al público del expediente para establecer y afectar al servicio financiero del préstamo de ocho millones de pesetas los recursos especiales que se mencionan 697

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 697
Distrito Minero de Santander. 697

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Provincial de Beneficencia de Santander 698
Ayuntamiento de Villacarriedo. 698

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 698

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Miera 700
Ayuntamiento de Villaescusa ... 700
Ayuntamiento de Bareyo 700
Ayuntamiento de Argoños 700
Ayuntamiento de Santa María de Cayón 700
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso 700
Ayuntamiento de Santillana del Mar 700
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana 700

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 591, en relación con el párrafo 2.º del 657, de la Ley de Régimen Local.

Santander, 2 de julio de 1966.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Con fecha 1 de julio de 1966, ha sido aprobada la adhesión de la Empresa "Transportes, Consignaciones y Aduanas, S. A.", al Convenio Colectivo Sindical para el Grupo Provincial de Navieros, Consignatarios de Buques y Anexos", aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 134, de fecha 6 de junio.

Santander, 1 de julio de 1966.—
El delegado de Trabajo (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Ramón Rubio Herrero, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Gemma-Rosana", número 16.067, solicitado por Antonio Sánchez Caicedo, vecino de Madrid, con 182 pertenencias de mineral de Turba, en los parajes denominados "Prao-Prao" y otros, de los términos municipales de Corvera de Toranzo, Anievas y San Felices de Buelna, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina SE. de la cabaña de don Feliciano Ortiz, en el paraje de "Prao Prao".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 200 metros en dirección Sur; de la primera a la segunda, Este, 200 metros; de la segunda a tercera, Sur, 1.500 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 1.200 me-

tros; de la cuarta a la quinta, Norte, 1.500 metros; de la quinta a la sexta, Este, 900 metros; de la sexta a la séptima, Norte, 200 metros, y de la séptima al punto de partida, Este, 100 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 182 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante el plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de junio de 1966.—El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Asilo de San José de Bárcena de Carriedo

El Patronato de la Fundación citada vende, en pública subasta notarial, una parcela de terreno de su propiedad, sita en Bárcena de Carriedo, de una extensión superficial de 462,80 metros cuadrados. El precio base para la licitación se cifra en la cantidad de 5.000 pesetas. La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana y adjudicación al mejor postor, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, transcurridos quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas del primer día hábil. Durante los señalados quince días, los interesados en la licitación deberán realizar el depósito previo del diez por ciento del tipo de subasta, que se entregará en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, planta primera del edificio del Gobierno Civil, donde se encuentra de manifiesto el expediente de venta referido.

Santander, 30 de junio de 1966.—El gobernador civil-presidente, Jesús López-Cancio.

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública para enajenar el edificio de propiedad municipal denominado "Escuela Vieja y solar que la circunda", con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Cosistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

En Villacarriedo a 28 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, sobre rescisión de operaciones particionales realizadas por el contador partidador dirimente, don Pedro López Agudo, en juicio voluntario de testamentaria, de los cónyuges don Ciríaco Lledías Garrido y doña Francisca Vélez Crespo, vecinos que fueron de Villanueva de la Peña; promovido este juicio declarativo de mayor cuantía por doña Manuela y doña Milagros Lledías Vélez, representadas por el procurador señor Martínez Merino, contra don Pedro Román Lledías Vélez y otro, y en virtud de acuerdo del día de hoy, se emplaza a los demandados don Leonardo Gutiérrez Lledías, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, a la herencia yacente de doña Prudencia y doña Elena Lledías Vélez, vecinas que fueron de La Habana (Cuba), a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas en ignorado paradero, que se crean con algún derecho en la herencia de los causantes expresados, para que, en el

término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en dicho juicio de mayor cuantía, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía.

Dado en Torrelavega a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis. El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el procurador señor Llanos, en nombre de don Elías Gutiérrez y su esposa, doña Cándida Pellón López, vecinos de Santa Olalla, contra don Nazario Setién Lavín, don Miguel Setién Lavín, doña Rosa Pellón López y don Antonio Pellón y doña Herminia López y contra cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran tener o acreditar algún derecho sobre la herencia; en cuyos autos se ha acordado emplazar, por medio del presente edicto, a los demandados don Antonio Pellón López, mayor de edad, presbítero, en ignorado paradero, y a doña Herminia López Isla, y, en caso de haber fallecido, a sus herederos; y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener o acreditar algún derecho sobre su herencia; para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 25 de junio de 1966.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor

cuantía en reclamación de 67.063,60 pesetas, promovido por Hermén, Sociedad Anónima de Seguros, contra don Fernando González Vila, mecánico, y don José Fernández Muñíos, industrial, vecinos que fueron de Bilbao, hoy en ignorado paradero, a consecuencia de daños en accidente de circulación el 25 de junio de 1964, en el camión de don Ramón González Méndez, M.-42.784, por el M-148.803 del señor Fernández Muñíos conducido por el señor González Vila, dictándose la siguiente:

Providencia. Juez, señor Rico Lara. Torrelavega, treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Dada cuenta: El anterior escrito y exhorto que se acompaña, únense a los autos de su razón; conforme se solicita y toda vez que los demandados don Fernando González Vila y don José Fernández Muñíos, vecinos que fueron de Bilbao, hoy en ignorado paradero, al no residir en los domicilios expresados en la demanda origen de este juicio, emplácese a los mismos por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que, en el término de nueve días siguientes a dicha publicación, se personen en forma en este juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso y haciéndoles saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples para los mismos presentadas de la demanda y documentos acompañados.

Proveído por S. S.^a doy fe: Manuel Rico.—Ante mí, P. Puente.—Rubricados.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados por el término y efectos acordados, bajo apercibimientos establecidos, se expide el presente edicto en Torrelavega a 30 de junio de 1966.—El juez, Manuel Rico.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 375,90 pesetas.

En virtud de lo acordado por el señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Ascensión Obeso Gómez, contra doña Irene Obeso Gómez y otros sobre validez de contrato y otros extremos, y litigando la demandante al amparo de los beneficios de pobreza legal, se emplaza a doña Ara-

celi Obeso Gómez y doña Felicidad Obeso Gómez, con domicilio desconocido, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas, y sucesores desconocidos e indeterminados de doña Gumersinda Gómez Gutiérrez, para que, en término de seis días, se personen en autos contestando dicha demanda en forma legal, bajo apercibimiento de rebeldía y advirtiéndoles a dichos demandados que en Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente en Reinosa (Santander) a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario (ilegible). 308

Por la presente se requiere a Criatiano Cardana, de 21 años, soltero, estudiante, hijo de Dante y Francisca, natural de Premosello (Italia), vecino de Ornavaso, a fin de que haga entrega en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, del permiso de conducir, del que ha sido privado durante dos meses, por sentencia dictada por la Superioridad en diligencias preparatorias seguidas en el mismo con el número 48-965.

Santander, 28 de junio de 1966.—El secretario, Luis Salazar.

José Luis Cifuentes Vélez, de 19 años de edad, hijo de Ataulfo y de Sara, natural de Santander, domiciliado últimamente en Mieres, procesado en sumario número 9 de 1966, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de junio de 1966.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado de Paz, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Val de San Vicente a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El señor juez de Paz, don Domingo de la Fuente Escalero, ha visto este juicio verbal de

faltas seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciado Juan Montero Arenas, cuyo paradero se ignora, y como perjudicado don Vicente Moreno González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Montero Arenas a la pena de quinientas pesetas de multa y pago de las costas del procedimiento, reservando a la parte perjudicada las acciones civiles correspondientes.

Val de San Vicente a 28 de noviembre de 1966.—El secretario (ilegible).

José Antonio Guerra Pérez, de unos 27 años de edad, soltero, hijo de José (a) Cabraliego y de María Luisa, con último domicilio en barrio de Ceceño-Valdáliga, de esta provincia y comarca y vecino de Comillas a veces; se anula la requisitoria publicada contra el mismo en razón a juicio de faltas número 11 de 1965 de este Juzgado, por estafa, por haber sido habido.

San Vicente de la Barquera a 28 de junio de 1966.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible).

309

A medio de la presente, se anula la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del penado en juicio de faltas número 4-66, Julio Serdio Fernández, por haber sido habido.

Cabuérniga, 30 de junio de 1966.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 265 de 1966, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Joaquín Cuartas Fernández, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo ha visto este juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Joaquín Cuartas Fernández, de 18 años, soltero, peón y en ignorado paradero sobre sustracción, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Cuartas Fernández a la

pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al demandado Joaquín Cuartas Fernández, expido el presente en Santander a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Marcelino Souto Navreira. 304

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal de "Las Llamas", queda expuesto al público por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades encmeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado cuerpo legal.

Y con el fin de que surta los efectos del artículo 698, se anuncia el presente.

Miera, 23 de junio de 1966.—El alcalde, Marcos Lastra.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Instruídos expedientes de suplemento y de habilitación de créditos sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1966, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 699 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaescusa, 25 de junio de 1966.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En cumplimiento y a los efectos del número dos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general del

presupuesto y liquidación del mismo, la de Administración del Patrimonio, la de cadales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1965, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Bareyo, junio de 1966.—El alcalde, Norberto Somarriba.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Anuncio

Solicitada por don Emérito Quintana Gutiérrez, vecino de Santoña, licencia municipal, para la explotación de una cantera de caliza en el paraje denominado "Monte de Cueto", de este término municipal de Argoños, se abre información pública, por término de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por citada actividad, formulen, ante este Ayuntamiento, dentro de mentado plazo de diez días, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Argoños a 30 de junio de 1966.—El alcalde, Vicente Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 del corriente la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación por los interesados, si a ello hubiere lugar.

Santa María de Cayón a 25 de junio de 1966.—Eu alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de 1965, del Patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el pla-

zo de quince días y ocho más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hermandad de Campoo de Suso, 27 de junio de 1966.—El alcalde, Nicánor Gutiérrez Lozano.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

En las dependencias de la Casa Consistorial, se encuentra depositada una bicicleta, marca "B. H.", número 272112, color negro, manillar níquelado, dinamo nueva, careciendo la rueda trasera de neumático, llevando una cubierta de diámetro superior y porta-paquete fuerte, a disposición de la persona que acredite documentalmenente su pertenencia.

Santillana, 1 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de tres escuelas unitarias y tres casas viviendas para maestros, con subvención del Estado, en el pueblo de Bezana, estará al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz de Bezana, 2 de julio de 1966. — El alcalde, José Manuel Oveja del Río.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00